

## [Atención por medio de Redes Sociales](#) [1]

### Atención por medio de Redes Sociales

En atención y seguimiento a las quejas recibidas en Redes Sociales del Transporte Público de Pasajeros en cualesquiera de sus modalidades, les comunicamos que esta Secretaría se da a la tarea de dar solución y en su caso sancionar acciones que la ley prohíbe realizar a los choferes del transporte público de pasajeros, siempre y cuando las denuncias cuenten con los elementos suficientes como son:

- **Nombre del quejoso**
- **Fecha y hora del incidente**
- **Teléfono**
- **Reseña del evento**
- **Placas y número económico de la unidad (Taxi o Ruta)**
- **Denunciar a más tardar 3 días después del suceso**

En ese sentido, le informamos que a partir de hoy y para confianza de la ciudadanía se hará pública la resolución de cada una de las quejas recibidas por Redes Sociales

### ATENTAMENTE

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Categoría: [temas\\_interes](#) [2]

URL de origen: <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/151>

### Enlaces

[1] [https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas\\_interes/redes](https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas_interes/redes)

[2] [https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas\\_interes](https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas_interes)